



VALPARAÍSO, 09 de enero de 2024

RESOLUCIÓN N° 921

La Cámara de Diputados, en sesión 128° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El artículo 47 de la ley N° 18.700 establece que los vocales designados por las Juntas Electorales para las Mesas Receptoras ejercerán dicha función durante cuatro años, actuando en todos los actos eleccionarios o plebiscitarios que se verifiquen hasta antes de la próxima elección ordinaria para la cual fueron designados.

Dicho artículo si bien ha sido efectivo en asegurar la participación de vocales de mesa en los procesos electorales, también ha generado la repetición constante de las personas que ejercen la labor de vocales, lo que puede llevar a un agotamiento, sobrecarga en la asignación de responsabilidad cívica y desmotivación de los ciudadanos que asumen esta importante responsabilidad.

Es necesario promover una mayor participación ciudadana en las elecciones y plebiscitos, así como garantizar la rotación y diversidad de vocales de mesa para fortalecer la transparencia y confianza en el proceso electoral.

Por estas razones, que la implementación de un sistema eficiente de registro y no repetición de vocales de mesa, permitirá incrementar la confianza ciudadana en los procesos electorales, al asegurar una mayor participación de la sociedad en la fiscalización y transparencia de dichos procesos. Es necesario fomentar la renovación y diversificación de los vocales de mesa, con el objetivo de reflejar la representatividad de la sociedad en la administración de los actos electorales.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República instruir al Servicio Electoral con el objeto de crear e implementar, un sistema de



registro electrónico cuya finalidad sea el evitar la repetición de vocales de mesa con un plazo de mínimo de dos periodos eleccionarios.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

DANIELLA CICARDINI MILLA
Segunda Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados